



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02-032-2020

DE: JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

PARA: LIDA CARAZO ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoria Interna Primer Semestre 2020.

FECHA: Septiembre de 2020

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el área de Secretaría General dio respuesta al informe preliminar emitido por la oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria Interna para el Primer Semestre de la vigencia 2020, nos permitimos analizar el mismo para luego emitir el informe definitivo. La respuesta dada por el área auditada es la siguiente:

“.....En atención al correo adiado el 01 de septiembre de 2020, a través del cual remitió a esta dependencia el Informe Preliminar resultante de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020 que la oficina de Control Interno adelanta a Secretaría General, me permito dar respuesta a las observaciones incluidas en dicho informe sobre las cuales consideramos necesario hacer precisiones y aclaraciones, a fin que se tengan en cuenta para el informe definitivo:

AUDITORIA AL AREA DE SISTEMAS

Con relación a las observaciones realizadas en torno al área de Sistemas, y, en virtud de las explicaciones remitidas por el Profesional Especializado de Secretaría General, **GERARDO MARRIAGA TOVAR**, es menester aclarar lo siguiente:

OBSERVACIÓN UNO:

“Persiste la observación relacionada con la adquisición de equipos necesarios para realizar el respaldo y la salvaguarda de la información, ya que actualmente se sigue utilizando la medida de choque implementada el año anterior, la cual resulta insuficiente debido al alto volumen de información que maneja la entidad, sobre todo teniendo en cuenta la situación extraordinaria presentada por el aislamiento preventivo obligatorio generado por la pandemia del COVID- 19 que hizo necesario el trabajo en casa para el personal que labora en la entidad.”

Respuesta: Desde la Secretaría General con el apoyo del profesional especializado, Ingeniero de Sistemas Gerardo Marriaga Tovar, se elaboraron los estudios previos, análisis del sector, el anexo Técnico No. 1 y la Matriz de Riesgo, el 29 de mayo de 2019, documentos que fueron remitidos en la misma fecha a la Oficina





Asesora Jurídica para su revisión previa al inicio del proceso contractual tendiente a la compra de equipos tecnológicos para el año 2019, necesarios para lograr un adecuado equilibrio tecnológico para la entidad.

En este mismo orden, se remitió el 06 de junio de 2020 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.377 de 29 de mayo de 2019, a la Secretaría General como documento complementario que respaldaba la potencial compra de tecnología para el año 2019. No obstante lo anterior, el 07 de junio de 2019, la Secretaría General reenvió nuevamente a la Oficina Asesora Jurídica los documentos previos en virtud de recibir una respuesta del estado y avance de este proceso, con relación al correo del 29 de mayo de 2019.

Sobre el punto anterior, la Dirección Administrativa y Financiera informó a esta dependencia, por medio de correo electrónico del 20 de junio de 2019, según documento adjunto, que la Alta dirección de la entidad, bajo radicado interno TC.GE 07.02-278-2019, solicitó la anulación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 de mayo de 2019 e informó que la compra de tecnología del año 2019 fue aplazada.

OBSERVACION DOS: Priorizar la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de hardware y software a los equipos tecnológicos de la entidad para la vigencia 2020.

Respuesta: Esta es una necesidad que se tuvo proyectada realizar en la vigencia del año 2019, pero atendiendo que nuestra entidad presentó un déficit presupuestal y de caja en dicha anualidad; el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software fue reprogramada para el año 2020.

OBSERVACIÓN TRES: “Persiste la observación relacionada con la necesidad de actualización de la página web de la entidad, de tal forma que esta cumpla con todos los estándares establecidos por el Gobierno Nacional en materia de divulgación y publicación de información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y atendiendo los mandatos de los Decretos N° 1081 de 2015 y Decreto N° 1078 de 2015.”

Respuesta: También en este caso, la Secretaría General a través de su profesional especializado, Gerardo Marriaga Tovar, elaboró y envió los estudios previos, análisis del sector y la matriz de riesgo, el 18 de junio de 2019, a la Oficina Asesora Jurídica con el propósito de adelantar el proceso tendiente a contratar el DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, MIGRACIÓN Y REDISEÑO DEL PORTAL WEB DE TRANSCARIBE S.A. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO EN LÍNEA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para el año 2019. Sin embargo, la Oficina Asesora Jurídica comunicó, mediante correo electrónico del mismo 18 de junio de 2019, que la Gerencia impartió la instrucción de que no se realizaran contrataciones nuevas hasta que no se recibieran los recursos del Distrito, en virtud del déficit presupuestal y de caja que tenía la empresa en el año 2019.

Como conclusión, desde la Secretaría General, mediante Comunicado Interno TC-SG-07.02-051-2019, manifestamos ante la Gerencia y la Dirección Administrativa Y Financiera, las necesidades esenciales que se deberían garantizar para el año 2020. Dentro estas necesidades, fueron incluidas las siguiente: compra de tecnología (hardware y software), rediseño de nuestro portal Web y el mantenimiento preventivo y correctivo de nuestra infraestructura tecnológica, entre otras.

AUDITORIA AL AREA DE GESTION SOCIAL

“Incrementar la realización de actividades de socialización y prevención del virus Covid -19 en las estaciones y en el patio – portal en horas valle, toda vez que se ha incrementado el flujo de usuarios que accesan al SITM.”

Acogemos este segmento como una recomendación, en el entendido que la gestion social a cargo de la Secretaría General, viene ejecutándose de manera eficiente como proceso de apoyo a la operación de





nuestro sistema de transporte, tal como se evidencia en el completo informe presentado en torno a esta área.

Así, seguiremos desempeñando las actividades inherentes a la gestión social del SITM bajo amplios y estrictos estándares de calidad, acatando siempre los lineamientos que garanticen una óptima atención y el adecuado desarrollo de las acciones inherentes a la participación ciudadana, conforme a los recursos que ponga a disposición de tales fines Transcaribe S.A...”

Luego de analizadas las respuestas dadas por la dependencia objeto de la presente auditoria, se concluye que no obstante las gestiones realizadas por la citada dependencia en torno a la subsanación de las observaciones, (Uno y Dos) a la fecha las mismas subsisten, por lo que se debe entonces seguir adelantando las acciones que finalmente nos conduzcan a superarlas.

Por lo anterior se solicita se sigan adelantando las acciones que pongan fin a estas falencias.

Atentamente,



JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

